

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO TRÁFICO Y TRANSPORTES. ECONÓMICO JURÍDICO	REFERENCIA TTOT2022000129
Código Seguro de Verificación: 5b35b18e-40af-4454-927b-4e7064f4d868 Origen: Ciudadano Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14969129 Fecha de impresión: 19/12/2022 11:04:35 Página 1 de 6	FIRMAS Ninguna firma aplicada	



DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA CERTIFICADO 10 JGL 2-08-2022
Código Seguro de Verificación: 35db5195-bd63-4a30-a20d-dc620862fb17 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14912616 Fecha de impresión: 03/08/2022 13:29:26 Página 1 de 6	FIRMAS 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENÁRGUEZ (Concejala), 03/08/2022 10:00 2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 03/08/2022 12:55	



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MARÍA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENÁRGUEZ, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2022, adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO:

“10. CONVOCATORIA DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO, UTILIZANDO VARIOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN, PARA CONTRATAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS EN AUTOBÚS EN LA CIUDAD DE ALICANTE. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES, Y ACUERDOS COMPLEMENTARIOS (Expte. 43/22).”

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Con fecha de mayo de 2022 tuvo entrada en el Servicio de Contratación el expediente de referencia, remitido por el Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad y en él obran, entre otros, los siguientes documentos:

1. Memoria del órgano gestor, elaborada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Domingo Javier López Izquierdo y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, Jefe del Departamento Técnico de Transportes D. Francisco Andrés Fernández Gómez, supervisado por la Jefa del Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad D^a Remedios Martínez Munera y con el visto bueno del Concejal Delegado de Transportes y Accesibilidad, con fecha 14 de junio de 2022, en la que se motiva la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento.

2. Proyecto de servicio público de transporte urbano de viajeros en la ciudad de Alicante (PSP), elaborado por el Departamento Técnico Municipal de Transportes del Servicio de Tráfico, Transportes y Accesibilidad y por la UTE INGARTEK CONSULTING S.L. y BROSETA ABOGADOS, S.L.P. en el que se describen los siguientes tres servicios que forman parte del contrato a licitar: “Transporte Regular de Viajeros en Autobús”, “Transporte a la Demanda en partidas rurales” y “Turibús”.

En dicho proyecto queda incluida la “Modificación del Proyecto de servicio público de transporte urbano de viajeros, en autobús, en la ciudad de Alicante”, relativa a la modificación de errores numéricos advertidos.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO TRÁFICO Y TRANSPORTES. ECONÓMICO JURÍDICO	REFERENCIA TTOT2022000129
Código Seguro de Verificación: 5b35b18e-40af-4454-927b-4e7064f4d868 Origen: Ciudadano Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14969129 Fecha de impresión: 19/12/2022 11:04:35 Página 2 de 6	FIRMAS Ninguna firma aplicada	



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA CERTIFICADO 10 JGL 2-08-2022
Código Seguro de Verificación: 35db5195-bd63-4a30-a20d-dc620862fb17 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14912616 Fecha de impresión: 03/08/2022 13:29:26 Página 2 de 6	FIRMAS 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 03/08/2022 10:00 2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 03/08/2022 12:55	

3. Pliego de prescripciones técnicas particulares redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Domingo Javier López Izquierdo y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, Jefe del Departamento Técnico de Transportes D. Francisco Andrés Fernández Gómez, con fecha 15 de junio de 2022, que consta de 42 artículos y 5 anejos denominados: Nº 1: Personal de la actual concesionaria y convenio colectivo de aplicación, Nº 2: Planos y fichas cochera, Nº 3: Formatos de publicidad y estética de vehículos, Nº 4: Certificado de prevención de riesgos laborales, y Nº 5: Protección de datos.
4. Certificado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión del día 27 de julio de 2021 relativo a la aprobación del Proyecto de Servicio de referencia, así como el certificado del día 29 de marzo de 2022, por el que se aprueba la modificación del citado proyecto.
5. Propuesta de criterios de selección y medios para acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional firmada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Domingo Javier López Izquierdo y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, Jefe del Departamento Técnico de Transportes D. Francisco Andrés Fernández Gómez, supervisado por la Jefa del Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad D^a Remedios Martínez Munera, de fecha 25 de mayo de 2022.
6. Propuesta de criterios para la adjudicación, firmada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Domingo Javier López Izquierdo y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, Jefe del Departamento Técnico de Transportes D. Francisco Andrés Fernández Gómez, supervisado por la Jefa del Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad D^a Remedios Martínez Munera, de fecha 25 de mayo de 2022.
7. Informe del Servicio de Economía y Hacienda de fecha 2 de junio de 2022, relativo a estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
8. Informe de impacto tecnológico, elaborado por el Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías, Innovación e Informática, de fecha 18 de mayo de 2022.
9. Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de fecha 20 de mayo de 2022, publicada en el BOE de 23 de mayo de 2022, por la que se conceden las ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia.
10. Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato que se otorgue, que consta de treinta y siete (37) cláusulas específicas y veinticinco (25) genéricas.
11. Escrito de la Jefa del Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad D^a Remedios Martínez Munera, de fecha 8 de junio de 2022, en el que se justifica la ausencia del documento RC de 2022.
12. Los documentos de retención de crédito de 2023 a 2032.
13. Informe favorable del Servicio de Contratación de 3 de junio de 2022.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO TRÁFICO Y TRANSPORTES. ECONÓMICO JURÍDICO	REFERENCIA TTOT2022000129
Código Seguro de Verificación: 5b35b18e-40af-4454-927b-4e7064f4d868 Origen: Ciudadano Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14969129 Fecha de impresión: 19/12/2022 11:04:35 Página 3 de 6	FIRMAS Ninguna firma aplicada	

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA CERTIFICADO 10 JGL 2-08-2022
Código Seguro de Verificación: 35db5195-bd63-4a30-a20d-dc620862fb17 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14912616 Fecha de impresión: 03/08/2022 13:29:26 Página 3 de 6	FIRMAS 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 03/08/2022 10:00 2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 03/08/2022 12:55	

3

14. Informe de la Asesoría Jurídica Municipal.

15. Informe jurídico conjunto del Servicio de Contratación y Asesoría Jurídica de fecha 14 de junio de 2022.

16. Informe negativo de fiscalización de la Intervención General Municipal, junto con un informe complementario al de fiscalización, de fecha 6 de julio de 2022, en el que se formulan diversos reparos a la licitación de referencia, proponiendo al órgano gestor que si acepta dichos reparos deberá subsanar las deficiencias observadas.

17. Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de julio de 2022, relativo al levantamiento de los reparos formulados por la Intervención Municipal a la presente licitación, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 15 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Se trata de un contrato de concesión de servicios, de tramitación ordinaria, regulado en los artículos 15, 284, siguientes y concordantes, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Este contrato se enmarca en el programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano y está financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España (PRTR), además de la normativa reguladora en materia de contratación y subvenciones, en los aspectos que proceda, de los artículos 49 y siguientes del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A este contrato le es de aplicación el Reglamento (CE) n.º 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 1191/69 y (CEE) n.º 1107/70 del Consejo, la Ley 6/2011, de 1 de abril, de Movilidad de la Comunitat Valenciana y supletoriamente la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) y el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los transportes Terrestres (ROTT), en lo que no se oponga a la LOTT. En cuanto al procedimiento de licitación le es de aplicación las especificaciones básicas de la LCSP.

Se han tenido en cuenta las previsiones legales en materia de contratación, mediante procedimiento abierto, utilizando varios criterios para la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en las legislaciones de Régimen Local y de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO TRÁFICO Y TRANSPORTES. ECONÓMICO JURÍDICO	REFERENCIA TTOT2022000129
Código Seguro de Verificación: 5b35b18e-40af-4454-927b-4e7064f4d868 Origen: Ciudadano Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14969129 Fecha de impresión: 19/12/2022 11:04:35 Página 4 de 6	FIRMAS Ninguna firma aplicada	



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA CERTIFICADO 10 JGL 2-08-2022
Código Seguro de Verificación: 35db5195-bd63-4a30-a20d-dc620862fb17 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14912616 Fecha de impresión: 03/08/2022 13:29:26 Página 4 de 6	FIRMAS 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 03/08/2022 10:00 2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 03/08/2022 12:55	

Igualmente, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 174 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sobre gastos de carácter plurianual y preceptos concordantes.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 4, de la LCSP.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aceptar la motivación que consta en la “Memoria del órgano gestor”, referida en la parte expositiva, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 116.1 de la LCSP, en cuanto al cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento, y el artículo 50 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo. Aprobar la convocatoria de un procedimiento abierto, utilizando utilizando varios criterios para la adjudicación, para contratar la “*Concesión del servicio público del transporte urbano colectivo de viajeros en autobús en la ciudad de Alicante*”, por un plazo de ejecución de 10 años, sin prórroga, señalando un presupuesto base de licitación de 145.570.280,00 euros, IVA no aplicable, admitiéndose proposiciones a la baja.

El desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, así como el coste de los salarios, figura en la memoria del órgano gestor citada anteriormente, conforme a las reglas contenidas en el artículo 100.2 de la LCSP.

Tercero. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, con las cláusulas y anexos que los integran.

Cuarto. En la presente licitación, dentro de las múltiples prestaciones que componen el contrato, según la Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de fecha 20 de mayo de 2022, publicada en el BOE de 23 de mayo de 2022, por la que se conceden las ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, son objeto de ayudas las siguientes prestaciones:

- Adquisición de vehículos eléctricos de Transporte Público, por importe de 2.530.000,00 €, sin IVA.
- Instalación de sistemas de recarga de autobuses eléctricos en cocheras municipales, por importe de 1.560.378,00 €, sin IVA.

Quinto. Anunciar la licitación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto respectivamente en los artículos 135 y 347 de la LCSP..



DOCUMENTO	ÓRGANO	REFERENCIA
Doc. Anexado PortaFirmas		CERTIFICADO 10 JGL 2-08-2022
Código Seguro de Verificación: 35db5195-bd63-4a30-a20d-dc620862fb17 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14912616 Fecha de impresión: 03/08/2022 13:29:26 Página 5 de 6	FIRMAS 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 03/08/2022 10:00 2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 03/08/2022 12:55	

Sexto. Autorizar un gasto de carácter plurianual por importe total de 145.570.280,00 euros, para los años y los importes que se detallan a continuación, del Presupuesto Municipal que rija para cada uno de los ejercicios que se mencionan, donde el Sr. Interventor General Municipal dejará retenidos los créditos correspondientes:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2022 (Nov.-diciembre)	51-4411-47901	2.431.330,00 €
2023	51-4411-47901	14.638.480,00 €
2024	51-4411-47901	14.822.724,00 €
2025	51-4411-47901	14.477.405,00 €
2026	51-4411-47901	14.452.913,00 €
2027	51-4411-47901	14.464.771,00 €
2028	51-4411-47901	14.611.230,00 €
2029	51-4411-47901	14.548.962,00 €
2030	51-4411-47901	14.594.627,00 €
2031	51-4411-47901	14.504.166,00 €
2032 (Enero-octubre)	51-4411-47901	12.023.671,00 €
	TOTAL	(Nota 1) 145.570.280,00 €

Séptimo. En lo que respecta al ejercicio 2022, corresponde *“Ordenar la anulación de las operaciones de autorización y disposición de gasto pendientes de ejecución que correspondan al actual CONTRATO, SEGUNDA PRÓRROGA (PRÓRROGA FORZOSA) DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS, EN AUTOBÚS, DE LA CIUDAD DE ALICANTE aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de julio de 2021 a favor de la empresa Marco y Sánchez Transportes Urbanos S.A (Masatusa), en el momento que se produzca la adjudicación del nuevo contrato y teniendo en cuenta la fecha prevista para su inicio, al objeto de aplicarlas a la financiación de este último”.*

Octavo. Nombrar responsable del contrato de referencia al Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, Jefe del Departamento Técnico de Transportes D. Francisco Andrés Fernández Gómez, tal y como se propone en la Memoria del órgano gestor de fecha 25 de mayo de 2022.

Noveno. Comunicar los presentes acuerdos al órgano gestor, al responsable del contrato y a la Intervención General Municipal, a sus efectos.”

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO TRÁFICO Y TRANSPORTES. ECONÓMICO JURÍDICO	REFERENCIA TTOT2022000129
Código Seguro de Verificación: 5b35b18e-40af-4454-927b-4e7064f4d868 Origen: Ciudadano Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14969129 Fecha de impresión: 19/12/2022 11:04:35 Página 6 de 6	FIRMAS Ninguna firma aplicada	



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA CERTIFICADO 10 JGL 2-08-2022
Código Seguro de Verificación: 35db5195-bd63-4a30-a20d-dc620862fb17 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14912616 Fecha de impresión: 03/08/2022 13:29:26 Página 6 de 6	FIRMAS 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 03/08/2022 10:00 2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 03/08/2022 12:55	



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alicante, en la fecha que consta en la firma del Sr. Alcalde.

Firmado electrónicamente:
La Concejala-Secretaria, D^a María del Carmen de España Menárguez.
Vº Bº el Alcalde, D. Luis Barcala Sierra.